



Resolución Vice Ministerial 009-2005-ED

Lima, **14 ABR. 2005**

Visto el expediente N° 15489-2005, de la Cámara Peruana del Libro; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Sector Educación, promover y fomentar eventos educativos y culturales que contribuyan a la mejora de la calidad educativa a través de Cursos de Capacitación, Congresos, Jornadas, entre otros;

Que, mediante el expediente de visto, la Cámara Peruana del Libro, solicita el auspicio del Ministerio de Educación, para la realización de la 10ª Feria Internacional del Libro de Lima, FIL-Lima 2005, del 21 al 31 de julio de 2005, en la ciudad de Lima;

Con la opinión favorable de la Unidad de Promoción Escolar de Cultura y Deporte y de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 609 -2005-ME/SG-OAJ;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por la Ley N° 26510 y los Decretos Supremos N° 51-95-ED y N° 002-96-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar la 10ª Feria Internacional del Libro de Lima, FIL-Lima 2005, organizada por la Cámara Peruana del Libro, del 21 al 31 de julio de 2005, en la ciudad de Lima, sin que represente carga financiera para el Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Promoción Escolar de Cultura y Deporte la supervisión del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Concluida la ejecución del evento y en un plazo de 30 días, la Cámara Peruana del Libro, elevará el informe respectivo al Despacho del Vice Ministro de Gestión Pedagógica.

Regístrese y comuníquese,



Idel Dexter T.
Vice Ministro de Gestión Pedagógica